



En Colombia, FIAN Colombia, RedPapaz, Dejusticia, El Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo, La Liga de Consumidores con Tal Cual y otras organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de la academia sin conflicto de interés (COI) impulsaron los impuestos saludables con el objetivo de reducir el consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados (PCBUs). Los PCBUs aumentan todas las formas de la malnutrición, particularmente el sobrepeso y la obesidad, y el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), que son las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país, tales como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y diversos tipos de cáncer (1). Los PCBUs también se relacionan con afectaciones al medio ambiente (2). Los IS a productos como el tabaco y el alcohol han sentado un precedente para que hoy sea una realidad poner impuestos a los PCBUs.

1

¿Cuál es el diseño de los impuestos saludables (IS) en los PCBUs?

Impuesto a las bebidas azucaradas (BA) *

Contenido de azúcar añadida por 100 ml	Tarifa (COP)	
	2023	2024
< 6 g	\$0	\$0
> = 6 g y < 10 g	\$18 (5%) **	\$28 (9%)
> = 10 g	\$35 (11%)	\$55 (18%)

Contenido de azúcar añadida por 100 ml	Tarifa (COP)	
	2023	2024
< 5 g	\$0	
> = 5 g y < 9 g	\$38 (12%)	
> = 9 g	\$65 (20%)	

*El impuesto se actualizará automáticamente a partir de 2026, en función de la inflación.

** Los porcentajes indicados se han calculado a partir de los valores medios de los productos en 2022.

Impuesto a productos comestibles ultraprocesados (PCU)

Nutriente	Por 100 g
Sodio	≥ 1mg/ Kcal y/o ≥ 300 mg / 100 g
Azúcares	≥ 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas Saturadas	≥ 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

La tarifa quedará así: 10% en 2023; 15% en 2024; y 20 % en el año 2025

Impuesto especial específico basado en gramos de azúcar por 100 ml para las BA, impuesto ad valorem basado en el Modelo de Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para los PCU.



2

La definición de productos ultraprocesados en la Ley de Reforma Tributaria



“Los productos ultraprocesados son formulaciones industriales principalmente a base de sustancias extraídas o derivadas de alimentos, además de aditivos y cosméticos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos.

Tienen un elevado contenido en azúcares añadidos, grasa total, grasas saturadas y sodio y un bajo contenido en proteína, fibra alimentaria, minerales y vitaminas...”

Impuestos Saludables. Ley 2277 de 2022. Pág. 47.



3

El objetivo del impuesto saludable es reducir el consumo para prevenir las enfermedades y muertes por ECNT. El impuesto aumenta el precio final de venta al público como medida costo efectiva para reducir el consumo.



Esta medida utiliza el Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS/OMS y el nuevo etiquetado frontal de advertencia para Colombia como guía para gravar los PCU.



¹ Nardocci et al, 2019; Srour et al, 2019; Mendonça et al, 2017; Fiolet et al, 2018; Moradi et al, 2021; Wang et al, 2021; OPS, 2019

² CAJAR, 2022



Los IS son resultado de una lucha colectiva histórica:

2016

El Ministerio de Salud, la Sociedad Civil y la Academia sin conflicto de interés (COI) movilizaron esfuerzos por incorporar los IS pero estos no fueron incluidos en la Reforma Tributaria.

Ocho empresas de bebidas ultraprocesadas firmaron compromisos de autorregulación que no cumplieron.

2019

Aunque no se incluyó en la Reforma Tributaria, se aprobó el cambio de un IVA monofásico a uno plurifásico sobre las Bebidas Azucaradas (BA). Se intentó incluir los impuestos a los PCU y a las bebidas en un mismo proyecto de ley, pero no se logró.

2021

La sociedad civil abogó por la inclusión de los IS sin tener éxito.

2022

Diciembre: Los IS fueron incluidos exitosamente en la Reforma Tributaria cuyo diseño técnico fue respaldado por la sociedad civil y la academia sin COI.

2023

La industria de PCBUs continúa sus intentos de oponerse a los IS interponiendo demandas de inconstitucionalidad sobre el mismo ante la Corte Constitucional. La Sociedad civil y la academia sin COI han activado una ruta para su defensa.



Formas en que la sociedad civil está apoyando los IS:

Lograr la aprobación de la Ley 2120 de 2021 la cual incluye el etiquetado frontal de advertencia, que utiliza la clasificación de acuerdo al nivel de procesamiento y permite identificar los comestibles y bebibles ultraprocesados.

Espacios de incidencia con tomadores de decisión política.

Movilización de la sociedad civil alrededor de la necesidad de los IS.

Participación en los espacios de debate público y con amplia difusión.

Apoyo de la academia libre de COI.



La industria se opone al esfuerzo de la sociedad civil para lograr los IS

- Bloqueo de las campañas de la sociedad civil en los medios de comunicación.
- Compromisos voluntarios de autorregulación por parte de la industria de PCBUs que son incumplidos.
- Deslegitimar a la sociedad civil.
- Cabildo en el Congreso de la República.
- Puertas giratorias: altos cargos públicos-empresas-gremios-academia.
- Argumentos en contra sustentados en estudios con conflictos de interés - negación de la evidencia científica.



Argumentos falsos

Atacar la validez del concepto de ultraprocesamiento y al sistema NOVA de clasificación de alimentos, recurriendo a evidencia con COI.

Presentar los IS como la causa de crisis económica (afectaciones al Producto Interno Bruto - PIB y el empleo).

Los IS "afectan en mayor medida a la población económicamente vulnerable ya que estos productos son la base de su alimentación"

Los IS "no son efectivos".

La alimentación es responsabilidad individual y por ello hay que enfocar los esfuerzos en hacer educación alimentaria y nutricional así como aumentar la actividad física.



Argumentos reales

El ultraprocesamiento es un concepto avalado por la comunidad científica e incluso es utilizado por los principales organismos internacionales de salud pública como la OMS/OPS.

Los IS son una medida de justicia fiscal porque el recaudo puede direccionarse a la atención de necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Los IS son una medida que busca proteger a la población más vulnerable ya que es la que presenta las mayores afectaciones en salud derivadas del consumo de PCBUs.

Los IS han mostrado ser efectivos en los países donde se han implementado, disminuyendo el consumo de bebidas azucaradas.

El sobrepeso, la obesidad y las ECNT son multifactoriales y por tanto requieren la intervención de medidas integrales.



¿Cuáles son los desafíos?

- ✓ Mantener y lograr la entrada en vigencia del impuesto:

La medida enfrenta varias demandas de inconstitucionalidad promovidas por la industria.

- ✓ Mejorar técnicamente el impuesto a las BA:

Aumentar la tasa para que sea al menos del 24% (3), que es el porcentaje de aumento recomendado para el país.

Abogar para que se amplíe la base gravable de todas las bebidas ultraprocesadas.

Solo se empieza a gravar a las bebidas a partir de los 6 gr por cada 100ml de bebida, esto deja por fuera muchas bebidas no saludables.

No se incluyeron bebidas con edulcorantes calóricos y no calóricos lo cual puede incentivar el consumo de sustitutos indeseables que son igualmente dañinos.

Control fiscal de los recursos recaudados para que se destinen al ámbito de la salud y la alimentación en lo territorial.

- ✓ Los tiempos para la implementación son muy largos por lo que la disminución en el consumo se verá reflejado solo a partir de 2026.

- ✓ Ampliar la regulación de los ultraprocesados por medio de la promoción de ambientes alimentarios saludables y la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de estos productos.